

ESTUDIO PREVIO

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACEN	X	
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA		
6	ESTUDIO ECONÓMICO	X	
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CALCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS		

I. JUSTIFICACION Y CONCRECION DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD, conforme al acuerdo 087 de 1999, es una Empresa Social del Estado, que de acuerdo con la Ley 100 de 1993 art. 194, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mediante la cual el Municipio de San José de Cúcuta presta el servicio público de salud en forma directa, en los términos establecidos en la Ley 10 de 1990 art.1.

La ESE IMSALUD ofrece servicios de salud primarios y complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de los servicios de consulta externa y hospitalización a usuarios del municipio de Cúcuta en forma integral y oportuna; dentro del portafolio de servicios se encuentran los servicios que presta el Laboratorio Clínico.

La atención en su Red Prestadora de servicios como Empresa Social del Estado cuenta con 37 IPS incluidas las 6 Unidades Básicas, prestándose servicios de Laboratorio Clínico en las 6 UBAs y toma de muestras en 4 IPS, siendo necesario que cada uno de estos cuente con los insumos, reactivos y equipos analizadores que permitirá atender más pacientes con calidad y cantidad para la adecuada prestación del servicio.

A continuación, se presentan las IPS de toda la red de atención y su ubicación geográfica:

NO.	UNIDAD BÁSICA	NOMBRE DE LA REDE	COMUNA	DIRECCION
1	UNIDAD BÁSICA MATERNO INFANTIL LIBERTAD DIRECCION: AV. 13 N. 18-30 Y 18-40 P.BX: 5784981	IP S. SAN MARTIN	4	CLL 4 N. 10-40
2		IP S. SAN LUIS	4	CLL 28 N. 3-05
3		IP S. SOCORO	3	Nda 40-1 B. BARRIO
4		IP S. SAN MATEO	3	AVENIDA 5 N°12-40 BARRIO SAN LUIS
5	UNIDAD BÁSICA COMERCIO DIRECCION: CLL 5 N. 5-26 P.BX: 5784982	IP S. SANTA ANA	3	AV 3 N. 8-60
6		IP S. SEVILLA	5	AV. 8 N. 2AN-20
7		IP S. TOLEDO PLATA	5	CLL 14 AV 17 ESQUINA
8		IP S. AEROPUERTO	6	CLL 11 N. 3-55
9		IP S. LA BRUNTA	7	Calle 35 Av. 3
10		IP S. OSPINA PEREZ	7	CLL 20 N. 5-15
11	UNIDAD BÁSICA POLICLINICO ATALAYA DIRECCION: CLL 4 DM NO 23-40 P.BX: 5784983	IP S. CLARET	7	Nda 55 LOTE 10 ESQUINA
12		IP S. BELVASO	8	CLL 14 N. 14-25
13		IP S. PALMERAS	8	CLL 21 AV. 48 ESQUINA
14		IP S. NISA CEGI	8	CLL 5 N. 7-35
15	UNIDAD BÁSICA LOMA DE BOLIVAR DIRECCION: CALLE 9 N. 13-78 P.BX: 5784985	IP S. LOS OLIVOS	9	AVENIDA 47 A. 9-10
16		IP S. SELEN	9	CLL 28 N. 27-00
17		IP S. DAINA PASTORA	9	CLL 21 N. 28-15
18		IP S. EL RODEO	9	CALLE PRINCIPAL EL RODEO
19		IP S. CUNDINAMARCA	9	CLL 12 N. 22-70
20	UNIDAD BÁSICA PUENTE BARCO DIRECCION: AV. 4 N. 17-89 P.BX: 5784984	IP S. DOMINGO PEREZ	9	AV. 16 N. 22-125
21		IP S. GUAMARAL	9	AV. 12 E. N. 98N-18
22		IP S. CONTENIDO	1	Calle 17 N° 17-48
23		IP S. EL CERRITO	9	Nda 12-2 B. El Cerrito
24		IP S. EL SALADO	9	AV. 8 N. 10-07
25		IP S. EL PORTICO	RURAL	Nda 18-2-2 Vía al Porcía
26	UNIDAD BÁSICA AGUA CLARA DIRECCION: Barrio Nuevo P.BX: 5784986	IP S. LA FLORESTA	RURAL	RURAL
27		IP S. BUENA ESPERANZA	RURAL	Vereda mameña
28		IP S. GUARASO	RURAL	RURAL
29		IP S. BANCO DE ARENA	RURAL	RURAL
30		IP S. SAN FAUSTINO	RURAL	SAN FAUSTINO
31	IP S. PALMARITO	RURAL	Area Urb. Cigo Palmarito	

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 así: "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Por lo anterior y con el propósito de garantizar la prestación integral de los servicios de salud se requiere el suministro de reactivos de Química, Hematología, Microbiología y Pruebas Especiales, necesarios para cada uno de los exámenes solicitados por los médicos que requieren ayuda diagnóstica para complementar el diagnóstico y pronóstico de la patología en estudio.

Es importante tener en cuenta que para el suministro de estos reactivos (química, hematología, microbiología, especializados y biología molecular) depende de cada casa comercial, en tal sentido es necesario contar con el equipo analizador y este deberá vincularse a la ESE a través de un contrato de comodato.

Teniendo en cuenta que dentro del mercado actual existen laboratorios especializados en algunos grupos de reactivos de laboratorio, con tecnologías y conformación de kits o grupos de reactivos diferentes, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes se adelantarán los respectivos procesos contractuales de manera independiente, tomando como referencia cinco (5) grupos: **QUIMICA, HEMATOLOGIA, MICROBIOLOGÍA, PRUEBAS ESPECIALES y BIOLOGIA MOLECULAR** que requieren apoyo tecnológico.

La selección objetiva del oferente, mediante grupos del área de laboratorio clínico, minimiza el riesgo de declaratoria de desierto de todos los reactivos requeridos para garantizar la continuidad del servicio público esencial de la salud, en especial, aquellos que por la alta demanda se agotan con mayor rapidez, requiriendo el inicio del suministro para cada uno de ellos en época diferente.

En ese contexto, la E.S.E. IMSALUD se enmarca en los principios de economía, eficiencia y eficacia, orientando sus recursos de funcionamiento e inversión, provenientes de la venta de servicios de salud, hacia el cumplimiento de sus metas institucionales. Estas se encuentran consignadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "**Lo que debe hacerse requiere ser bien hecho**", el cual incluye, dentro de su línea estratégica IMSALUD MODERNA, el programa Tecnologías de la Salud, y específicamente el proyecto "Gestión de recursos para la adquisición y/o renovación gradual de equipos biomédicos".

Teniendo en cuenta la resolución 227 del 2020 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT) y según Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró la tuberculosis como emergencia global en 1993, debido al aumento constante en la incidencia de casos relacionados con el abandono de la lucha antituberculosa por parte de algunos gobiernos, la gestión deficiente de los programas, la pobreza, el crecimiento de la población, la migración y la urbanización rápida y descontrolada.

En concordancia con los compromisos adquiridos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para el 2030, Colombia, en el marco de su Política de Atención Integral en Salud y el MAITE, trabajan por el logro de las metas en la prevención, atención y control de la tuberculosis, planteadas en la Estrategia Mundial hacia el Fin de la Tuberculosis 2015-2035, desarrollada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y materializada en el Plan de Acción para la Prevención y Control de la Tuberculosis para la Región de las Américas 2016-2019 de la OPS.

Este Ministerio expidió la Circular 058 de 2009, "*Lineamientos para el manejo programático de tuberculosis y lepra en Colombia*", a través de la cual, se adoptó el Plan Estratégico Colombia Libre de Tuberculosis 2006 - 2015, con el fin de fortalecer aspectos operativos para los programas de prevención y control de la

tuberculosis; y posteriormente, expidió las Circulares 001 de 2013, 007 de 2015 y 055 de 2016, con las que se establecieron los lineamientos para el manejo programático de la tuberculosis sensible y farmacorresistente, y se fijaron instrumentos técnicos y científicos de apoyo al fortalecimiento de la gestión de los programas departamentales, distritales y municipales, de prevención y control de la tuberculosis.

Conforme con lo anterior, se hace necesario adoptar los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Tuberculosis, como parte del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT), los cuales contienen las directrices para el diagnóstico, tratamiento y atención integral de las personas afectadas por tuberculosis, con intervenciones

individuales de detección temprana, protección específica, tratamiento y seguimiento integral de casos y sus contactos, lineamientos que son de obligatorio cumplimiento para avanzar hacia la eliminación de la enfermedad en el país.

Esta resolución direcciona la detección del Mycobacterium tuberculosis en Colombia con el uso de metodologías moleculares, establece que los métodos de elección a nivel microbiológico son las **técnicas moleculares** y cultivo en medio líquido por su sensibilidad, especificidad y rapidez para favorecer el diagnóstico oportuno de la enfermedad.

La prueba molecular de elección, debe permitir detectar la identificación del complejo M. tuberculosis y determinar su sensibilidad a fármacos, por lo cual, se debe utilizar como prueba diagnóstica de elección, particularmente en casos especiales como personas previamente tratadas, personas con VIH o inmunosupresión, niños o niñas menores de 15 años, poblaciones vulnerables o grupos de riesgo.

Se establece un algoritmo diagnóstico en el cual se indica que se debe realizar al 100 % de pacientes previamente tratados y con factores de riesgo de farmacoresistencia, prueba de PCR que ofrezca resultados a rifampicina ó rifampicina/isoniacida y que el cultivo en medio líquido será complementario cuando la prueba molecular presente resultados negativos o no interpretables, en especial cuando se tienen una alta sospecha de resistencia.

Con esta propuesta la ESE IMSALUD busca mejorar la oportunidad diagnóstica de los casos activos y nuevos de TB y su tamización de farmacoresistencia, garantizando así, dar con el inicio oportuno y eficaz del esquema de tratamiento para primera y segunda línea. También se busca fortalecer la capacidad diagnóstica en nuestra región para dar cumplimiento a los programas de salud pública: Estrategias hacia el fin de la tuberculosis 2015-2035, y prevención y control de la enfermedad.

Desde la relevancia normativa, la ESE IMSALUD, desea seguir dando cumplimiento a la resolución 227 del 2020 expedido por el Ministerio de salud, pero esta vez contando con la infraestructura, metodología, detección y resultado diagnosticado desde el servicio propio del laboratorio de la entidad, dado que se cuenta con la capacidad económica para la obtención de los reactivos necesarios para la implementación de esta metodología de TB.

Para llevar a cabo las **técnicas moleculares** y con el propósito de garantizar y mantener la prestación integral de los servicios de salud, se requiere contratar el suministro de reactivos para la realización de estas pruebas para la detección de M. TUBERCULOSIS y que en el mismo se incluya el comodato de los equipos necesarios para su procesamiento, ya que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en habilitación y los estándares exigidos para la prestación de servicios de salud. Además, esto permitirá fortalecer la seguridad de los usuarios y el personal, y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, higiene y funcionalidad mejorando la calidad del servicio y la experiencia de los pacientes.

II. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUÍMICA, HEMATOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, PRUEBAS ESPECIALES Y BIOLOGÍA MOLECULAR CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. IMSALUD.

NATURALEZA DEL CONTRATO: SUMINISTRO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los reactivos e insumos deben tener como mínimo 2 años de vencimiento. No obstante, podrán aceptarse vigencias con antelación, cuando sean considerados de alta rotación, cuando su vida por naturaleza es corta, previo concepto favorable del Coordinador del Laboratorio Clínico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
- 2) Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso, fichas técnicas y de seguridad y manejo en idioma español.
- 3) El contratista debe presentar por cada reactivo, insumo y equipos: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados.
- 4) El contratista estará obligado a informar en caso de que el registro INVIMA no esté vigente y deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias.
- 5) El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras. (controles internos y externos, calibradores, reveladores, soluciones limpiadoras de los equipos analizadores, lámparas, entre otros)
- 6) El Proveedor deberá suministrar la totalidad de los reactivos e insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos para todas las pruebas. Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, los cuales deben ser Mono reactivos listos para su uso, controles y calibradores por mínimo 6 meses. Se deben garantizar los consumibles necesarios para los mantenimientos diarios, semanales y mensuales.

- 7) Las entregas deben realizarse en el almacén de la ESE IMSALUD en el horario establecido (lunes a jueves de 7:30 a 11:am y de 2:30 a 5pm; viernes de 7:30 a 11:am y de 2:00 a 4:00 pm) con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener: **REGISTRO INVIMA VIGENTE, LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO**.
- 8) El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de reactivovigilancia y tecnovigilancia con respecto a los eventos adversos presentados en la ESE.
- 9) El contratista estará obligado a informar en caso de que el registro INVIMA no esté vigente y deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias.
- 10) El contratista debe entregar la clasificación de reactivos, insumos y materiales de acuerdo a la norma de Reactivovigilancia y Tecnovigilancia.
- 11) En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud, en caso contrario se iniciará el proceso de incumplimiento de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD.
- 12) En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
- 13) El suministro de reactivos y sus consumibles deberán presentar insertos o instrucciones de uso en el idioma español, Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura de Reactivos de Diagnóstico in Vitro (BPM) y Concepto técnico de las condiciones sanitarias.
- 14) El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
- 15) Realizar la entrega de los insumos únicamente en la cantidad solicitada (de forma parcial), en la fecha, lugar y dentro del horario indicado por la ESE IMSALUD. No se permite la entrega total de las cantidades descritas en el contrato, solo serán recibidas de acuerdo a las cantidades solicitadas.
- 16) El contratista se obliga a instalar, dentro del plazo fijado en el cronograma anexo, el apoyo tecnológico requerido para la realización de las pruebas de Química, Hematología, Microbiología y Pruebas Especiales y mantenerlo hasta el agotamiento de los insumos adquiridos en virtud del contrato de suministro, para cuyos fines debe celebrar un contrato de comodato **dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato de suministro**.
- 17) El contratista debe suministrar el software de información que permita la conectividad entre los grupos de laboratorio clínico que sean compatible con el servidor.
- 18) El contratista debe garantizar la confidencialidad, seguridad y custodia de la información suministrada en el software, así como entregar semanalmente copia de la misma.
- 19) Realización de capacitaciones para la actualización de conocimientos a todo el personal de laboratorio, tanto bacteriólogos como auxiliares de laboratorio.

Parágrafo: Como quiera que diferentes proponentes pueden suministrar un software de información, junto con el servidor y que se requiere uno solo que permita la interconectividad, el oferente a quien se le adjudique el mayor valor dentro de todos los grupos de laboratorio clínico será quien asuma la obligación de proveerlo, independientemente del número de contratos adjudicados; por lo anterior se requiere de un (1) equipo de cómputo para el ingreso de pacientes por UBA e IPS con una (1) impresora de papel con scanner por UBA e IPS, cuatro (4) impresoras de stickers ó de código de barras por UBA y para UBA AGUA CLARA se requieren dos (2) impresoras de stickers ó de código de barras.

Para las ips donde se cuenta con toma de muestras se debe contar con dos (2) impresora de stickers o código de barras por IPS. En caso de ser necesario para garantizar y cumplir con los estándares de calidad se solicitan diez (10) Tablet para realizar el consentimiento informado digital para la toma de muestras de venopunción.

TOTAL: 10 computadores de ingreso de pacientes
10 tablets en caso de que se requiera para la implementación del consentimiento informado digital
10 impresora con scanner de papel
30 impresoras de stickers ó impresora de código de barras

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Avenida Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco
San José de Cúcuta, Norte de Santander, Colombia -Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con la **ESE IMSALUD** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente a IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

III. ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO 1: QUIMICA

No	CODIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	8431673073756	ÁCIDO ÚRICO	prueba	2.000	FICHA TECNICA
2	8431673010416	BILIRRUBINA T Y D 1 X 150 ML	prueba	4.500	FICHA TECNICA
3	08431673073794	COLESTEROL HDL DIRECTO	prueba	105.000	FICHA TECNICA
4	08431673074289LB	COLESTEROL TOTAL	prueba	105.000	FICHA TECNICA
5	08431673074272LB	CREATININA 3X30ML	prueba	160.000	FICHA TECNICA
6	08431673073763LB	GLUCOSA 6X30 ML (1 KIT PARA 810 PRUEBAS)	prueba	140.000	FICHA TECNICA
7	08431673171704	MICROALBUMINA 1X40ML	prueba	25.000	FICHA TECNICA
8	08431673073770LB	TRIGLICERIOS X 6.30 ML (1 KIT PARA 810 PRUEBAS)	prueba	110.000	FICHA TECNICA
9	08431673073886	UREA 5X25ML (1 KIT PARA 471 PRUEBAS)	prueba	18.000	FICHA TECNICA

Nota: La cantidad requerida se toma de acuerdo al consumo histórico de normal funcionamiento de la ESE IMSALUD a un mes comparado con el stock de farmacia y con el consumo diario de los controles calidad interno y periódicamente con los controles externos. El oferente debe garantizar de manera mensual los controles de calidad interno y externo.

Cada KIT de REACTIVOS debe contener todos los insumos requeridos de acuerdo con la tecnología ofertada, la cual debe precisarse, aclarando los bienes del apoyo tecnológico que debe proporcionar el oferente como parte de sus obligaciones contractuales. Para tal efecto, deberá aportar la ficha técnica de los equipos y cumplir con las condiciones generales apoyo tecnológico y software.

GRUPO 2: HEMATOLOGÍA

No	CODIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	12010037	HEMOGRAMA KIT - CUADRO HEMATICO	KIT DE REACTIVOS	210.000	FICHA TECNICA

Nota: La cantidad requerida se toma de acuerdo al consumo histórico de normal funcionamiento de la ESE IMSALUD a un mes que corresponde a: 16.000 hemogramas mensuales aproximadamente y con el consumo diario de los controles calidad internos y periódicamente con los controles externos. El oferente debe garantizar de manera mensual los controles de calidad interno y externo.

Nota Cada KIT de REACTIVOS debe contener todos los insumos requeridos de acuerdo con la tecnología ofertada, la cual debe precisarse, aclarando los bienes del apoyo tecnológico que debe proporcionar el oferente como parte de sus obligaciones contractuales. Para tal efecto, deberá aportar la ficha técnica de los equipos y cumplir con las condiciones generales apoyo tecnológico y software.

GRUPO 3: MICROBIOLOGÍA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	AD-MP54-3	AGAR CROMOGENICO DE ORINA	prueba	7,500	FICHA TÉCNICA
2	15099590656713	PANEL MICROSCAN GRAM NEGATIVO NC66	prueba	800	FICHA TÉCNICA
3	120100119	PANEL MICROSCAN GRAM POSITIVO PC34	prueba	560	FICHA TÉCNICA

Nota: La cantidad requerida se toma de acuerdo al consumo histórico de normal funcionamiento de la ESE IMSALUD a un mes que corresponde a 550 urocultivos mensuales aproximadamente y con el consumo diario de los controles calidad internos y periódicamente con los controles externos. El oferente debe garantizar de manera trimestral el control de calidad externo.

Cada KIT de PRUEBAS PARA MICROBIOLOGÍA debe contener todos los insumos requeridos de acuerdo con la tecnología ofertada, la cual debe precisarse, aclarando los bienes del apoyo tecnológico que debe proporcionar el oferente como parte de sus obligaciones contractuales. Para tal efecto, deberá aportar la ficha técnica de los equipos y cumplir con las condiciones generales apoyo tecnológico y software.

GRUPO 4: PRUEBAS ESPECIALES

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	084360403220594	DENGUE ANTICUERPOS IG M (Elisa)	prueba	4.000	FICHA TÉCNICA
2	342530013	NTSH NEONATAL	prueba	384	FICHA TÉCNICA
3	151803589	DENGUE ANTIGENO NS1	unidad	2.000	FICHA TÉCNICA
4	12010101	RUBEOLA ANTICUERPOS IgG AUTOMATIZADO	prueba	96	FICHA TÉCNICA
5	12010114	RUBEOLA ANTICUERPOS IgM AUTOMATIZADO	prueba	96	FICHA TÉCNICA
6	12010103	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IgG AUTOMATIZADO	prueba	96	FICHA TÉCNICA

7	12010100	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IgM AUTOMATIZADO	prueba	96	FICHA TÉCNICA
8	08056771500012	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS (VIH) (Elisa)	prueba	192	FICHA TÉCNICA
9	151803593	PRUEBA ANTÍGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	Unidad	4.000	FICHA TÉCNICA
10	08431673431013	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	prueba	18.000	FICHA TECNICA

Nota: El oferente debe garantizar el suministro de controles internos de manera mensual y el control de calidad externo con una frecuencia semestral.

GRUPO 5: PRUEBAS MOLECULARES

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	151803600	CARTUCHO PARA IDENTIFICACIÓN DE M. TUBERCULOSIS	unidad	1,440	FICHA TECNICA
2	151803601	CARTUCHO PARA SENSIBILIDAD DE M. TUBERCULOSIS	unidad	1,440	FICHA TECNICA

Nota: La cantidad requerida se toma de acuerdo al consumo histórico de normal funcionamiento de la ESE IMSALUD a un mes que corresponde a 120 baciloscopias mensuales aproximadamente y con el consumo diario de los controles calidad internos y periódicamente con los controles externos.

El oferente debe garantizar el suministro de controles internos de manera mensual y el control de calidad externo con una frecuencia semestral.

Cada KIT de PRUEBAS PARA BIOLOGIA MOLECULAR debe contener todos los insumos requeridos de acuerdo con la tecnología ofertada, la cual debe precisarse, aclarando los bienes del apoyo tecnológico que debe proporcionar el oferente como parte de sus obligaciones contractuales. Para tal efecto, deberá aportar la ficha técnica de los equipos y cumplir con las condiciones generales apoyo tecnológico y software.


GRUPO 1

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE QUIMICA APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)

SEDES 1, 2, 3, 4 y 5 (PUENTE BARCO, COMUNEROS, POLICLINICO, LIBERTAD Y LOMA DE BOLIVAR)

Se requieren 5 Equipos de mesa automatizados con mínimo una capacidad de prueba / hora 200 con las siguientes características:

- Sistema de identificación de código de barra de muestras, interface de Comunicación bidireccional.
- Bandeja refrigerada para la conservación de los reactivos.
- Bandeja de reactivos y muestras: mínimo 40.
- Pipetas de Reactivo y muestras con detección de nivel de líquidos, sensor de protección de colisión, comprobación de volumen.
- Mezclador independiente.
- Estación de lavado de cubetas.
- Tubo primario de muestra.
- Sistema Operativo Windows 10 mínimo

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-09
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 03 Fecha: 25/01/2023

- Procesamiento de muestras por perfil y por paciente
- Diagramas de levy-Jennings, Reglas de Westgard y estadísticas diarias o acumulativas.
- Cada equipo debe estar conectado con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.
- Garantizar el suministro de controles internos de 2 niveles normal y patológico con estabilidad mínima de 30 días.
- Garantizar el suministro de los controles externos con frecuencia mensual.
- En el evento en que el equipo requiera incorporado el desionizador el deberá suministrarlo sin costo adicional para la entidad para las Sedes 1,2, 4 y 5 (Puente Barco, Comuneros, Libertad, Policlínico y Loma de Bolívar).

SEDE 6 (AGUA CLARA)

Se requiere un equipo Analizador de química sanguínea automatizado de mínimo 100 pruebas por hora con las siguientes características:

- Unidad de refrigeración de reactivos y muestras.
- Tubo primario de muestra
- Bandeja de reactivos y muestras
- Procesamiento de muestras por perfil y por paciente.
- Diagramas de levy-Jennings, Reglas de Westgard y estadísticas diarias o acumulativas
- Garantizar el suministro de controles internos de 2 niveles normal y patológico con estabilidad mínima de 30 días
- Garantizar el suministro de los controles externos con frecuencia mensual.
- Se requiere un (1) Equipo de Back-up que se pueda trasladar a la Sede que lo requiera.

SEDES: IPS EL SALADO, IPS NIÑA CECI, IPS TOLEDO PLATA, IPS SAN MARTÍN.

Se requieren 4 equipos de cómputo que darán soporte de software junto con su impresora de stickers ó impresora de código de barras e impresora de papel con scanner para dar apoyo a las tomas de muestras. Adicionalmente se requiere 4 impresoras de stickers o impresora de código de barras para el área de facturación.

GRUPO 2

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)

SEDES 1, 2, 3, 4 y 5:

Se requieren 5 equipos **con las siguientes especificaciones mínimas:**

- Equipo automatizado de Hematología diferencial de 5 partes.
- Equipo analizador para operar en Modo Abierto y carga continúa.
- Recuento celular completo (diferencial de 5 partes) más fórmula leucocitaria incluido mínimo 22 parámetros.
- Manejo de tubo primario.
- Lector de código de barras externo.
- Citometría de flujo combinada con principios de impedancia, cito química y absorbancia óptica.
- Conexión bidireccional
- Respectivo computador para la interfase.
- Cada equipo debe contar con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.
- Garantizar el suministro de controles internos de los 3 niveles alto, medio, bajo con estabilidad mínima de 15 días y de manera mensual.
- Garantizar el suministro de controles externos con frecuencia mensual.
- Garantizar lámpara de reposición (backup)

SEDE 6 (AGUA CLARA)

Se requieren un equipo con las siguientes especificaciones mínimas:

- Equipo de 21 parámetros que incluya el diferencial de 3 partes, con velocidad prueba / hora mínimo 60 test hora.

- Considerando la lejanía de la unidad básica, es indispensable contar con equipo de respaldo de las mismas características en caso que se presente alguna falla del equipo principal y así tener un plan de contingencia mientras se presenta el área de ingeniería.
- Lector de código de barras externo.
- Recuento celular con diferencial de 3 partes.
- Principio de detección método impedancia y fotométrico.
- Conexión bidireccional.
- Cada equipo debe estar conectado con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.
- Garantizar lámpara de reposición (backup)
- Garantizar el suministro de controles internos de los 3 niveles alto, medio, bajo con estabilidad mínima de 15 días y de manera mensual.
- Garantizar el suministro de controles externos con frecuencia mensual.

SEDES: IPS EL SALADO, IPS NIÑA CECI, IPS TOLEDO PLATA, IPS SAN MARTÍN.

Se requieren 4 equipos de cómputo que darán soporte de software junto con su impresora de stickers ó impresora de código de barras e impresora de papel con scanner para dar apoyo a las tomas de muestras. Adicionalmente se requiere 4 impresoras de stickers o impresora de código de barras para el área de facturación.

GRUPO 3**CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE MICROBIOLOGIA APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)****SEDE 3 (UBA LOMA DE BOLIVAR)**

Se requiere 1 equipo con las siguientes especificaciones mínimas:

- Un equipo para pruebas de identificación y susceptibilidad bacteriana al mismo tiempo que proporciona resultados estandarizados.
- De fácil operación y uso, montaje a través de paneles convencionales se pueden procesar con MIC directos, no dependientes (ID), para ayudarlo a concentrarse en la resistencia emergente.
- Suministrar PC y que la CPU tenga sistema operativo Windows 10 mínimo,
- Con interfaz al software de Laboratorio Clínico.
- Lectura de resistencia.
- Cada equipo debe contar con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.
- Garantizar de manera trimestral el control de calidad externo.

Solicitud Adicional: Contar con una incubadora o con el servicio de incubación para los Urocultivos como contingencia en caso de que el equipo biomédico (propio de la ESE IMSALUD) presente fallas en su funcionamiento.

GRUPO 4**CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO PARA PROCESAR PRUEBAS ESPECIALES EN APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)****SEDE 3 (UBA LOMA DE BOLIVAR)****CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO**

Se requiere 1 equipo con las siguientes especificaciones mínimas:

- Lector de placa completa de Microelisa.
- Equipo incubador y agitador de Microelisa con soporte para 2 microplacas, controlado digitalmente con 8 velocidades y mezcla orbital; con cobertura exterior opaca que brinde aislamiento y protección de la luz.
- Lavador automático para Microelisas.
- Garantizar el suministro de controles internos y el control de calidad externo con frecuencia semestral.
- Suministrar PC y que la CPU tenga sistema operativo Windows 10 mínimo.
- Garantizar interfaz al software de Laboratorio Clínico.
- El equipo debe contar con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos

- Equipo abierto con características para procesar como mínimo las siguientes pruebas especiales de Anticuerpos Toxoplasma IgM e IgG, Anticuerpos Rubeola IgG y anticuerpos HIV.

SEDES 1, 2, 3, 4, 5 y 6:

Se requieren 6 equipos con las siguientes especificaciones mínimas:

- Equipo semiautomatizado
- Metodología inmuno-fluorescencia de flujo lateral
- Volumen de muestra 5uL a 150uL dependiendo de la prueba
- Tipo de muestra Sangre total/S/P/Heces
- Rendimiento Hasta 30 pruebas por hora con incubación externa
- Pantalla touch screen de 7"
- Idioma Español
- Lector de código de barras externo
- Interoperabilidad LIS/HIS Transmisión unidireccional por protocolo HL7 a través de Ethernet
- Impresión térmica
- Memoria de almacenamiento 1000 pacientes 1000 QC
- Menú de QC incluido
- Gestión de usuarios hasta 100 usuarios
- Garantizar el suministro de controles internos y el control de calidad externo con frecuencia semestral
- Suministrar PC y que la CPU tenga sistema operativo Windows 10 mínimo.
- Con interfaz al software de Laboratorio Clínico.
- El equipo debe contar con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos

SEDES 1, 2 y 3

Se requieren 3 equipos con las siguientes especificaciones mínimas:

- Equipo automatizado
- Metodología cromatografía líquida de alta resolución (HPLC)
- Resultados de HbA1c en 130 segundos
- Muestreo de tubos primarios con perforación de la tapa
- Puesta en marcha, mantenimiento y parada automatizados
- Escáner de código de barras para identificación de muestras
- Resolución cromatográfica de calidad superior para eliminar interferencias
- Detección de longitud de onda dual: para evitar interferencias
- Desgasificador: para una mejor precisión de los resultados
- Tamaño compacto: para minimizar los requisitos de espacio
- Tipo de muestra sangre venosa, sangre periférica de dedo, sangre entera liofilizada, sangre periférica
- Estación de muestreo 500 ul (proporción de dilución 150)
- Pantalla táctil LCD en color verdadero TFT de 10,1"
- Software Linux con autodiagnóstico para monitorear y detectar errores del sistema
- Almacenamiento 4000 resultados de muestra
- Conexión Compatible con USB, LAN y LIS
- Impresora térmica e impresora láser externa
- Garantizar el suministro de controles internos y el control de calidad externo con frecuencia semestral Suministrar PC y que la CPU tenga sistema operativo Windows 10 mínimo.
- Con interfaz al software de Laboratorio Clínico.
- El equipo debe contar con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos

GRUPO 5

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO PARA PROCESAR PRUEBAS MOLECULARES EN APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)

SEDE 3 (UBA LOMA DE BOLIVAR)

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

Se requiere 1 equipo con las siguientes especificaciones mínimas:

- Sistema flexible completamente automatizado para diagnóstico molecular utilizando Reacción en Cadena de Polimerasa en tiempo real (RT-PCR), que permita automatización total desde el proceso de lisis celular hasta detección por PCR.
- Sistema cerrado utilizando kits para diagnóstico molecular, que permita realizar amplificación y detección en un mismo equipo utilizando kits de extracción, junto con primers & probes desarrollados en el laboratorio.
- Vortex: Con velocidad ajustable, compatible con diferentes tamaños de tubos y base antideslizante
- Subsistema de control de temperatura/calor para controlar el ciclo térmico.
- Lectores a bordo para medir la reacción de amplificación e informar los resultados.
- Ordenador principal, que es el responsable del control del instrumento, la autocalibración y la interfaz de usuario.
- Software del Instrumento.
- Monitor de pantalla de cristal líquido (LCD), teclado, ratón.
- Gradilla de Muestras.
- Garantizar el suministro de controles internos y el control de calidad externo con frecuencia semestral
- Suministrar PC y que la CPU tenga sistema operativo Windows 10 mínimo.
- Con interfaz al software de Laboratorio Clínico.
- El equipo debe contar con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos

CONDICIONES GENERALES APOYO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE GRUPO 1, 2, 3, 4 y 5.

- Contar con un Ingeniero Biomédico, ingeniero de aplicaciones y asesor de aplicaciones de **SOPORTE PRESENCIAL RESIDENTE** en la ciudad de Cúcuta con respuesta inmediata o en su defecto con activación de plan de contingencia asumido por el proveedor para el traslado de muestras biológicas al laboratorio de referencia suscrito dentro de la Red de Laboratorios de la ESE IMSALUD.
- Documentar y garantizar plan de contingencia el cual deberá contar con transporte y personal capacitado las 24 horas para garantizar la continuidad del servicio.
- Mantenimientos preventivos y los correctivos a que haya lugar de los equipos biomédicos en apoyo y los equipos de cómputo, garantizando su correcto funcionamiento y cumpliendo con los estándares de calidad asumidos por el proveedor.
- Capacitación y entrenamiento en el manejo de los equipos biomédicos, software y aplicaciones a los Bacteriólogos de las sedes orientadas al uso adecuado de productos y equipos generando eficiencia en las actividades internas de los laboratorios.
- Soporte técnico con Atención telefónica 24/7 por asesores especializados en ingeniería sistemas y software y asesoría científica de aplicaciones y control de calidad.
- Sistema que permita control y seguimiento de pacientes desde el registro inicial hasta la generación del resultado.
- Conexión ilimitada de usuarios y sedes sujeto a la infraestructura de la red.
- Estadísticas predefinidas y reportes personalizados.
- Identificación con código de barras.
- Suministrar Software y Hardware necesarios para ingreso de pacientes (PC, Impresora de red e impresora de código de barras)
- Software que permita un ágil control y seguimiento del paciente desde el registro inicial hasta la generación del resultado de la prueba de laboratorio con conectividad entre equipos y sedes del laboratorio clínico.
- Contar con todas las actualizaciones del software que se requieran para garantizar que se generen todos los ajustes con el software Kubapp.
- Estadísticas personalizadas y hojas de trabajo para los usuarios.
- Suministrar software de control de calidad.
- Resultados en PDF se puedan enlazar a la historia clínica y para ser entregados en medio físico.
- Con Interfaz al software del Laboratorio Clínico.
- Contar con interfaz funcional con el software Kubapp.
- Que permita el desarrollo de nuevas interfaces con otro software.
- Estadísticas actualizadas y personalizadas, por servicios, áreas de procesamiento, por unidades básicas, entre otros.
- Datos e información necesarios para los reportes mensuales solicitados por las EPS y Entes Territoriales de acuerdo a la Resolución 202 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Equipo de cómputo licenciado con las características necesarias para que el software de laboratorio clínico funcione cómodamente y sin retrasos.
- Si el proveedor realiza soporte remoto, debe entregar copia de la licencia del software usado.
- El equipo de cómputo debe contar con antivirus licenciado.

- Todos los equipos deben contar con una unidad interrumpida de potencia (UPS) que garantice la alimentación de energía hasta por 15 minutos en una eventual falla de energía.
- Permitir el desarrollo de interfaz con otros softwares de historia clínica de acuerdo a estándares internacionales.
- Semanalmente entregar en un link la copia de seguridad de la base de datos enviado mediante correo electrónico.
- Suministrar las credenciales de acceso para visualizar en tiempo real las bitácoras de la interfaz.
- Suministrar las credenciales de acceso para creación y modificación de usuarios dentro del software. Todo cambio debe quedar registrado en la auditoría propia del software.
- Contar con Datos demográficos.
- Contar con Histórico de exámenes realizados a los pacientes.
- Entrega de resultados por correo electrónico y/o descargas a través de página web.
- Informes estadísticos para completar información en Promoción y prevención para los programas de Adulto mayor, Gestantes, programa de jóvenes, entre otros, basado en indicadores.
- Realización de capacitaciones para la actualización de conocimientos a todo el personal de laboratorio, tanto bacteriólogos como auxiliares de laboratorio.
- Al momento de iniciar la operación el oferente debe garantizar acompañamiento técnico, documentación, ejecución y socialización para la verificación de los métodos analíticos asociados al equipo y/o sistema suministrado. Tener en cuenta que dicha verificación deberá ser realizada nuevamente cuando se cambie de marca comercial de cualquiera de los reactivos y también cuando se realice un mantenimiento correctivo (cambio de piezas mecánicas).

IV. TIPOS DE OFERTA

POR GRUPOS

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matrícula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
13	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la ESE IMSALUD de acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la ESE IMSALUD y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje conforme a la siguiente tabla:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	PRECIO	80 PUNTOS
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
3	BONIFICACIONES	10 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

1.EVALUACION DEL VALOR OFERTADO (80 Puntos): Se calificará con 80 puntos la oferta con menor precio, y se otorgará a las demás el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir:

Formula: (Menor precio ofertado/precio comparado) * 80

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos). Con fundamentado en la Ley 816 de 2003, se incorpora el criterio de apoyo a la industria nacional, el cual se evaluará de la siguiente manera:

VARIABLE	PUNTAJE
BIENES Y/O INSUMOS 100% COLOMBIANOS	10 PUNTOS

El oferente deberá enviar la respectiva certificación con el fin de evaluar dicho criterio.

3. BONIFICACIONES DE REACTIVOS EN VALOR (10 Puntos). Con el fin obtener mayores beneficios a favor de la ESE IMSALUD, se otorgará 10 puntos a la propuesta que ofrezca bonificaciones de reactivos en valor sin costo alguno en favor de la entidad así:

ITEM	VARIABLE	PUNTAJE
1	OFRECIMIENTOS EN BONIFICACIONES \$ mayor valor ofrecido	10 PUNTOS

Se calificará con 10 puntos la bonificación mayor ofertada; Se otorgará a las demás el puntaje proporcional de acuerdo a la bonificación ofertada, comparada con la de mayor bonificación ; es decir:

Formula: bonificación comparada * 10 / bonificación mayor ofertada

VI. REGÍMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 septiembre de 2020 – Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	X
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS	PROPUESTA	

El valor del contrato se encuentra en el estudio económico adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **\$ 1.093.309.540**

LETRAS: MIL NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO: 2.4.5.01.04

CONCEPTO: productos metálicos, maquinaria y equipo

VIII. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar

IX. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalización, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

PLAZO DE VIGENCIA:

El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (06) meses más para la liquidación.

X. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 25 del acuerdo 024 del 23 de septiembre de 2020, el cual modificó el acuerdo 016 de 2017 estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD en concordancia con el artículo 45 del manual de contratación, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación electrónica.

XI. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

CLASIFICACIÓN

No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.		X		X	Ejecución	Económico
4	Desabastecimiento de los bienes		X		X	Ejecución	Operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

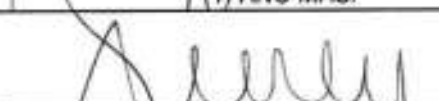
No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN		MONITOREO
					MEDIDAS	ÁREA	

				IMSALUD	CONTRATISTA		RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato.	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato	Incumplimiento del contrato	3		X	Realizar análisis económico	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
4	Desabastecimiento de los bienes	Incumplimiento del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

XII. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%(Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CIERRE)	10% del valor de la oferta
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%
3	CALIDAD DE BIENES.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	20%

23 de Febrero de 2026.


VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

 Aprobó: Martha Lucía Burbano Rodríguez – Jefe de servicios generales
 Revisó: Kaleth Nyckly Correa González – Asesor Jurídico Externo
 Proyectó: Paola Niñez Montes – Abogado Especializado GESCON